



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS (IEBEM) Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, SECCIÓN 19 (SNTE), COMO UN RECONOCIMIENTO POR LA ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO:

CONVOCAN

AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, FEDERALIZADO Y/O ESTATAL ADSCRITO AL IEBEM, CON ANTIGÜEDAD DE **10, 15, 20, 35 Y 45 AÑOS DE SERVICIO** EFECTIVO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CORRESPONDIENTES AL AÑO **2026**. ASIMISMO, PODRÁN PARTICIPAR PARA EL "PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO" CORRESPONDIENTE AL AÑO **2026** QUIENES ACREDITEN ANTIGÜEDAD POR **25, 30, 40 Y 50 AÑOS DE SERVICIO** EFECTIVO, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PRIMERA. LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA SON UN RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA ADSCRITO AL IEBEM, QUE SE ENCUENTREN EN SERVICIO ACTIVO A LA FECHA DE PAGO DEL **15 DE JULIO 2026**, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL INCISO **C** DE LA PRESENTE BASE Y QUE ACREDITEN 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 Y 50 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO EN FORMA **ININTERRUMPIDA O ACUMULADA** AL 15 DE JULIO DE 2026. DICHOS ESTÍMULOS APLICAN ÚNICAMENTE PARA LOS MODELOS 1 Y 3.

QUEDAN INCLUIDOS EN LA APLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA EL PERSONAL QUE OSTENTE PLAZA DE PREFECTURA, COORDINADOR/AYUDANTE DE LABORATORIO, MÉDICO, ODONTÓLOGO Y/O TRABAJO SOCIAL.

ÚNICAMENTE PODRÁ PARTICIPAR EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA FEDERALIZADO Y ESTATAL DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA ADSCRITO AL IEBEM, CONSIDERANDO LA ANTIGÜEDAD QUE LE CORRESPONDA (10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45, Y 50 AÑOS DE SERVICIO).

EL INTERESADO DEBERÁ SUJETARSE A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) TENER CUMPLIDOS AL 15 DE JULIO DE 2026: 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 Y 50 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO ININTERRUMPIDOS O ACUMULADOS Y HABERLOS CUMPLIDO O CUMPLIR DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE JULIO DE 2025 AL 15 DE JULIO DE 2026. ASIMISMO, EL TRABAJADOR QUE PARTICIPE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SOLICITE EL ESTÍMULO DE



10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 Y 50 AÑOS DE ANTIGÜEDAD NO PODRÁ REBASAR UN AÑO AL 15 DE JULIO DEL 2026 DE HABER CUMPLIDO LOS AÑOS DE SERVICIO EN LOS QUE PARTICIPE. SALVO EL CASO PREVISTO EN EL INCISO **C** DE LA PRESENTE BASE.

- B)** ENCONTRARSE EN SERVICIO ACTIVO EN PLAZA DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA DURANTE TODO EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, SALVO HABER INICIADO EL TRÁMITE DE PENSIÓN POR EDAD Y AÑOS DE SERVICIO, BAJA POR INVALIDEZ O POR JUBILACIÓN. PODRÁ PARTICIPAR SI CAUSA BAJA DENTRO DEL PERIODO DEL 16 DE JULIO DE 2025 AL 15 DE JULIO DE 2026, MISMO PERIODO EN EL CUAL **NO PODRÁ REALIZAR CAMBIOS DE CLAVE PRESUPUESTAL.**
- C)** EN CASO DEL ESTÍMULO POR 30 AÑOS DE SERVICIO Y DE ENCONTRARSE EL PARTICIPANTE EN TRÁMITE DE JUBILACIÓN O JUBILADO, TAL PROCESO DEBIÓ HABERLO REALIZADO ENTRE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2025 (FECHA LÍMITE DE CIERRE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA). PARA EL PERSONAL QUE TRAMITE SU JUBILACIÓN CON POSTERIORIDAD A LA FECHA SEÑALADA, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE NOTIFICARLO ANTES DEL 18 DE MAYO DE 2026 Y EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO Y RECOMPENSA QUEDARÁ SUJETO A LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE QUE EL INICIO DEL TRÁMITE POR JUBILACIÓN SE REALIZÓ EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA PRESENTE BASE, ASÍ COMO DE LA HOJA ÚNICA DE SERVICIOS QUE DEBERÁ ESTABLECER COMO FECHA DE BAJA A MÁS TARDAR EL 15 DE JULIO DEL AÑO 2026.

PARA EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA PREVISTO EN ESTE INCISO PODRÁN PARTICIPAR LAS MUJERES JUBILADAS QUE HUBIEREN CUMPLIDO COMO MÍNIMO 27 AÑOS, 6 MESES Y 1 DÍA O MÁS AÑOS EFECTIVOS DE SERVICIO ADMINISTRATIVO Y LOS HOMBRES JUBILADOS QUE HUBIEREN CUMPLIDO COMO MÍNIMO 29 AÑOS, 6 MESES Y 1 DÍA O MÁS AÑOS EFECTIVOS DE SERVICIO, SIEMPRE QUE EN AMBOS CASOS CAUSEN BAJA POR JUBILACIÓN DENTRO DEL PERIODO DEL 16 DE JULIO DE 2025 AL 15 DE JULIO 2026 Y QUE ACREDITEN LA REALIZACIÓN DE ESTE TRÁMITE ANTES DEL 18 DE MAYO DE 2026.

- D)** NO HABER RECIBIDO CON ANTERIORIDAD ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS POR LA ANTIGÜEDAD EN QUE PARTICIPE EN ESTE PROCESO, YA SEA COMO DOCENTE O COMO PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN.
- E)** PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA SE PODRÁ COMPUTAR LA ANTIGÜEDAD GENERADA EN PLAZA DOCENTE, SIEMPRE QUE AL MOMENTO DE SOLICITAR EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA SE OSTENTE SÓLO LA PLAZA DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN (EL TRABAJADOR NO DEBERÁ TENER SIMULTÁNEAMENTE PLAZA DOCENTE CON NOMBRAMIENTO DEFINITIVO, AÚN CUANDO SE TENGA EN LICENCIA) Y CUMPLIENDO TAMBIÉN LO ESTABLECIDO EN LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DE ESTA CONVOCATORIA.
- F)** PARA LOS TRABAJADORES QUE OSTENTEN PLAZA DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN Y SIMULTÁNEAMENTE PLAZA DOCENTE, NO ESTÁ PERMITIDO SUMAR



PERIODOS DE SERVICIO EN EL DESEMPEÑO DE PLAZA DOCENTE CON LOS ACUMULADOS EN EL DESEMPEÑO DE PLAZA DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN. PODRÁN OBTENER POR SEPARADO LOS RECONOCIMIENTOS CORRESPONDIENTES CUANDO CUMPLAN EL TIEMPO DE SERVICIO EFECTIVO EN CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS.

G) LAS CATEGORÍAS DE PREFECTURA Y COORDINADOR/AYUDANTE DE LABORATORIO (E1813, E2225, E2231, E2233, E2331, E2333, E2335, E2400 Y LA E2401) PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SEGUNDA. LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS POR 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 Y 50 AÑOS DE SERVICIO, SE AJUSTARÁN A LOS MONTOS Y CONCEPTOS SIGUIENTES:

AÑOS	CONCEPTO	RECOMPENSA	ESTÍMULO ECONÓMICO
10	37	DIPLOMA	\$10,514.00
15	37	DIPLOMA	\$20,774.00
20	37	DIPLOMA	\$31,124.00
35	37	DIPLOMA	\$63,002.00
45	37	DIPLOMA	\$84,996.00

“PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO”

AÑOS	CONCEPTO	RECOMPENSA	ESTÍMULO ECONÓMICO	MEDALLA
25	37	DIPLOMA	\$41,610.00	MEDALLA Y FISTOL
30	37	DIPLOMA	\$52,237.00	MEDALLA Y FISTOL
40	37	DIPLOMA	\$73,907.00	MEDALLA Y FISTOL
50	37	DIPLOMA	\$98,986.00	MEDALLA Y FISTOL

TERCERA. PASOS PARA EL REGISTRO DE SOLICITUD DEL PARTICIPANTE:

1. EL INTERESADO DEBERÁ INGRESAR CON SU CORREO INSTITUCIONAL A LA SIGUIENTE PÁGINA WEB: <https://oficinavirtual.iebem.edu.mx/estimulo> A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. UNA VEZ INGRESANDO A LA INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR DEBERÁ LLENAR LOS CAMPOS REQUERIDOS Y SUBIR A LA MISMA PLATAFORMA EN FORMATO PDF LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA BASE CUARTA (EN CASO DE QUE FALTE ALGÚN CAMPO, NO LE PERMITIRÁ AVANZAR EN SU REGISTRO).

2. EL SISTEMA ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO AL FORMATO DENOMINADO SOLICITUD DE TRÁMITE, MISMO DOCUMENTO QUE DEBERÁ DESCARGAR, IMPRIMIR Y FIRMAR CON TINTA AZUL Y QUE SERÁ EL COMPROBANTE DE PARTICIPACIÓN A LA PRESENTE CONVOCATORIA.





3. PARA FINALIZAR CORRECTAMENTE EL REGISTRO DE SOLICITUD DEBERÁ DIGITALIZAR EN FORMATO PDF (NO FOTO) SU COMPROBANTE DE SOLICITUD, PREVIAMENTE FIRMADO CON TINTA AZUL, INGRESAR NUEVAMENTE A LA PLATAFORMA DE REGISTRO Y ANEXARLO.
4. EL REGISTRO DE LA SOLICITUD NO LE ASEGURA LA OBTENCIÓN DEL ESTÍMULO. LA INFORMACIÓN SE SOMETERÁ A REVISIÓN Y VALIDACIÓN PARA DETERMINAR SU PROCEDENCIA.
5. ES OBLIGACIÓN DEL PARTICIPANTE CONSERVAR SU FORMATO DE REGISTRO DE SOLICITUD DEBIDAMENTE FIRMADO Y EN ORIGINAL ÚNICAMENTE PARA EL CASO DE QUE SE LE REQUIERA.
6. NO SERÁ NECESARIO QUE SE PRESENTE A ENTREGAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES, NI EN NINGUNA OTRA OFICINA DE SERVICIOS REGIONALES. TAMPOCO ES NECESARIO ENVIARLO POR CORREO.
7. EN CASO DE QUE NO CUMPLA EN LAS FECHAS ESTIPULADAS DE REGISTRO, NO TENDRÁ PARTICIPACIÓN EN ESTA CONVOCATORIA.

CUARTA. EL TRABAJADOR QUE PARTICIPE EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁ ADJUNTAR DE MANERA DIGITAL A SU REGISTRO REALIZADO EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA CITADA EN LA BASE TERCERA NUMERAL 1 Y EN FORMATO PDF, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A) ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO DISPONIBLE A LA FECHA DE SU REGISTRO.
- B) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE O INE, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).
- C) CURP ACTUALIZADO.
- D) EN CASO DE HABER GENERADO ANTIGÜEDAD EN OTRO ESTADO DEBERÁ ADJUNTAR LA HOJA ÚNICA DE SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO LABORADO EN DICHA ENTIDAD, REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA VALIDACIÓN DE LA ANTIGÜEDAD.
- E) EN CASO DE HABER INICIADO EL TRÁMITE DE JUBILACIÓN, ADJUNTAR LA LICENCIA PRE-JUBILATORIA, RENUNCIA POR JUBILACIÓN Y/O COPIA DE LA HOJA ÚNICA DE SERVICIOS POR JUBILACIÓN.

EN CASO DE HABER TRAMITADO CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN UN PERÍODO NO MAYOR A UN MES ANTES DE SU REGISTRO, DEBERÁ NOTIFICARLO AL CORREO estimulos.deservicio@iebem.edu.mx HASTA ANTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. EN CASO DE NO HACERLO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE EL QUE NO LE OTORGUEN EL ESTÍMULO SOLICITADO.



QUINTA. EL REGISTRO PARA PARTICIPAR SE PODRÁ REALIZAR A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL **31 DE OCTUBRE DE 2025**, SIN PRÓRROGA Y SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

TODA SOLICITUD RECIBIDA FUERA DEL PERÍODO SEÑALADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA, NI ACEPTADA.

SEXTA. NO PODRÁN PARTICIPAR QUIENES SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A) AQUELLOS TRABAJADORES QUE DURANTE EL PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA SE ENCUENTREN EN LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO (MOVIMIENTOS DE PERSONAL CÓDIGOS 41, 42 Y 43) O EN CUALQUIER OTRO TIPO DE BAJA EN LA RELACIÓN LABORAL CON EL IEBEM, EXCEPTO EL CASO PREVISTO EN EL INCISO **C** DE LA BASE PRIMERA DE ESTA CONVOCATORIA.

EL PERIODO EN EL QUE NO DEBERÁN REALIZAR LO SEÑALADO EN ESTE NUMERAL SERÁ A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA DE PAGO (15 JULIO 2026).

B) AQUELLOS QUE SOLICITEN EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA POR 30 AÑOS DE SERVICIO Y QUE HAYAN CAUSADO BAJA CON FECHA POSTERIOR AL **15 DE JULIO DE 2026**, EN ESTE CASO PODRÁN PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE CONVOCATORIA.

SÉPTIMA. UNA VEZ REALIZADO EL REGISTRO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LAS BASES TERCERA Y CUARTA DE ESTA CONVOCATORIA, EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM REVISARÁ Y VALIDARÁ LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA EN EL REGISTRO DEL INTERESADO, PARA EFECTO DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DEL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, DURANTE LOS MESES DE **FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2026** O HASTA LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, PROCEDERÁ LO SIGUIENTE:

A) EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM EMITIRÁ UNA NOTIFICACIÓN DE RECHAZO, MISMA QUE SERÁ ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL CON EL CUAL EL INTERESADO REALIZÓ SU REGISTRO Y CONTARÁ CON EL PLAZO SEÑALADO EN LA BASE OCTAVA PARA SOLICITAR LA ACLARACIÓN RESPECTIVA AL CORREO ELECTRÓNICO estimulos.deservicio@iebem.edu.mx LA CUAL DEBERÁ RESPONDER DESDE SU CORREO INSTITUCIONAL PARA SER ATENDIDA. EN CASO DE ENVIARLA A TRAVÉS DE UN CORREO DISTINTO AL QUE UTILIZÓ PARA SU REGISTRO NO SE ATENDERÁ.

B) HECHO LO ANTERIOR Y DENTRO DEL PLAZO LÍMITE SEÑALADO EN LA BASE OCTAVA, LA ACLARACIÓN LE SERÁ INFORMADA POR EL MISMO MEDIO.



C) EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL EMITIRÁ UNA RESPUESTA POR ESCRITO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO LO SOLICITE POR ESCRITO.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PRESENTADAS ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA INDICADA, SE TENDRÁN POR NO INTERPUESTAS.

OCTAVA. EL RESULTADO DE LA SOLICITUD PODRÁ SER CONSULTADO EN LA PÁGINA WEB DEL IEBEM INGRESANDO CON SU CUENTA DE CORREO INSTITUCIONAL DEL **18 AL 22 DE MAYO DE 2026**. LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL INTERESADO CON FECHA DE RECEPCIÓN POSTERIOR AL 22 DE MAYO DE 2026 SE RESOLVERÁN COMO NOTORIAMENTE IMPROCEDENTES.

NOVENA. SE ENTENDERÁ POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO EL TIEMPO REAL LABORADO, **DESCONTANDO LOS PERIODOS DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y LOS PERIODOS NO LABORADOS, ASÍ COMO LOS INTERINATOS LIMITADOS POR GRAVIDEZ, PRE-JUBILATORIOS Y BECA COMISIÓN.**

DÉCIMA. EL ESTUDIO A QUE REFIERE LA BASE SÉPTIMA DE ESTA CONVOCATORIA SE HARÁ ADEMÁS MEDIANTE EL ANÁLISIS PORMENORIZADO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL INTERESADO, MISMO QUE OBRA EN LA OFICINA DE ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES.

PARA EL CASO DEL PERSONAL QUE PARTICIPA POR ALGUNO DE LOS ESTÍMULOS DE **10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 Y 50 AÑOS DE SERVICIO** QUE TUVO CAMBIO DE ESTADO, DEBERÁ ACTUALIZAR SU EXPEDIENTE PERSONAL REVISANDO QUE LA **HOJA ÚNICA DE SERVICIOS** ÉSTE INTEGRADA, MISMA QUE DEBERÁ SER EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE PROCEDENCIA.

DÉCIMA PRIMERA. NO SE PODRÁ ACUMULAR ANTIGÜEDAD GENERADA POR AÑOS DE SERVICIO EN PLAZA FEDERAL (DE COTIZACIÓN AL ISSSTE) CON ANTIGÜEDAD GENERADA EN PLAZA AL SERVICIO DEL ESTADO (DE COTIZACIÓN AL IMSS), YA QUE EL DERECHO A RECIBIRLO ES INDEPENDIENTE EN CADA UNO DE ESTOS SISTEMAS EDUCATIVOS. ASIMISMO, LA ANTIGÜEDAD DEL HISTORIAL DE COTIZACIONES DEL ISSSTE NO APLICA PARA RECIBIR EL ESTÍMULO DE ESTA CONVOCATORIA.

DÉCIMA SEGUNDA. SÓLO SE RECONOCERÁ COMO AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS EL TIEMPO REAL LABORADO AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN EN NIVEL BÁSICO, SIN CONSIDERAR LA ANTIGÜEDAD DE NINGUNA OTRA DEPENDENCIA O SUBSISTEMA.

DÉCIMA TERCERA. LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS QUE SE SOLICITEN POR ALGUNA DE LAS ANTIGÜEDADES A LAS QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA, EXCLUYEN LA POSIBILIDAD DE OBTENER LOS QUE LE PRECEDAN QUE NO HAYAN SIDO SOLICITADOS EN SU OPORTUNIDAD.



DÉCIMA CUARTA. LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA SE OTORGARÁN POR UNA SOLA OCASIÓN Y SIEMPRE QUE SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS AL EFECTO. LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS SERÁN ENTREGADOS EN EL LUGAR Y FECHA DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IEBEM, PARA LO CUAL TODO TRABAJADOR QUE HAYA PARTICIPADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REVISAR PREVIO AL 15 DE JULIO DE 2026 LAS NOTIFICACIONES DE SU CORREO INSTITUCIONAL Y/O EN FORMA PERSONAL EN EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL Y/O EN LAS OFICINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS REGIONALES DEL IEBEM.

DÉCIMA QUINTA. EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL INTERESADO QUE RESULTE BENEFICIADO CON ALGUNO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, EL PAGO DEL ESTÍMULO PODRÁ SER RECLAMADO POR EL PRIMER BENEFICIARIO DESIGNADO EN EL FORMATO DE SOLICITUD (EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE FIRMADO EN ORIGINAL) Y EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL PRIMER BENEFICIARIO PODRÁ SER RECLAMADO POR EL SEGUNDO BENEFICIARIO TAMBIÉN DESIGNADO EN EL FORMATO DE SOLICITUD, QUIENES DEBERÁN SER MAYORES DE EDAD Y REALIZAR EL TRÁMITE DE MANERA PERSONAL, NO POR CONDUCTO DE TERCEROS, ANTE EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM.

EN CASO DE QUE NO HAYA BENEFICIARIO, AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO PARA RECLAMAR EL PAGO DEL ESTÍMULO Y RECOMPENSA DEBERÁN REALIZAR EL TRÁMITE DE DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE QUE LE CORRESPONDA O LA INSTANCIA JUDICIAL COMPETENTE Y UNA VEZ EMITIDA LA RESOLUCIÓN PRESENTARLA ANTE EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM.

TAMBIÉN EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL INTERESADO SE OTORGARÁ EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA CUMPLIDO CON LAS BASES PRIMERA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA DE ESTA CONVOCATORIA.

DÉCIMA SEXTA. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 84 Y 110, FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL IMPORTE DEL ESTÍMULO SERÁ SUSCEPTIBLE DE DESCUENTOS POR PENSIÓN ALIMENTICIA, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLEZCA LA ORDEN JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SÉPTIMA. EL DERECHO DEL ACREEDOR O SUS BENEFICIARIOS PARA RECIBIR EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA PRESCRIBIRÁ EN EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA FECHA INICIAL DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS REFERIDA EN LA BASE OCTAVA O EN SU CASO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SE LE NOTIFIQUE SU ACEPTACIÓN POR HABER PROCEDIDO SU ACLARACIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. EN CASO DE DETECTARSE ALTERACIÓN O FALSIFICACIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS



ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, EL INTERESADO QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADO DEL PROCESO, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE PROCEDAN.

DÉCIMA NOVENA. LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA ESTARÁ A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM.

VIGÉSIMA. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN IEBEM-SNTE.

CUADRO OPERATIVO DE LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN 2026

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	FECHA LÍMITE PARA REGISTRO, SIN PRÓRROGA	NOTIFICACIÓN DE RECHAZO AL CORREO ELECTRÓNICO	PRIMER PERÍODO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES	SEGUNDO PERÍODO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE DE SOLICITUD DE ACLARACIONES
1 DE OCTUBRE DE 2025	31 DE OCTUBRE DE 2025	DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2026 O HASTA LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	A PARTIR DE LA REMISIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO	A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL 18 AL 22 DE MAYO DE 2026	22 DE MAYO DE 2026, POSTERIOR A ESTA FECHA QUEDARÁ COMO NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE

CUERNAVACA, MORELOS, A 1 DE OCTUBRE DE 2025.

LIC. RAÚL AGUIRRE ESPITIA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DEL IEBEM

MTRO. JOEL SÁNCHEZ VÉLEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA
SECCIÓN 19 DEL SNTE

